

Asistencia al Contribuyente – Recaudación Nominada

Abril/2010.-

PRESENTACIÓN DE INFORMACION

Se reitera a los contribuyentes el Comunicado de abril/2009, en el cual se establece que a partir del próximo **mes de mayo/2010 no se admitirá la presentación de información en soporte papel**, comprendiendo a todas las empresas contribuyentes de BPS independientemente de la cantidad de trabajadores que ocupe.

Los medios disponibles para la presentación de Nóminas, Rectificativas¹ y Deducciones, son los siguientes:

- **En forma presencial** en soporte magnético (disquete, pen drive, CD, etc.), debiendo utilizar a estos efectos el programa ATYRO, suministrado por BPS, para la confección de la información o software propio compatible.
- **Por Internet**, adhiriéndose al Sistema de Conexión Remota, para el envío de la información a través de la página web.

La incorporación a Conexión Remota se realiza ingresando en la página del Banco (www.bps.gub.uy)².

Los contribuyentes adheridos cuentan con dos opciones para la confección y envío de la información:

- Generar las Nóminas, Rectificativas y Deducciones con el software Atyro o propio y adjuntar el archivo para el envío por la página web.
- Digitar y enviar en forma interactiva las Nómina y Deducciones directamente desde la página web³ (sin necesidad de disponer de software especial).

Cabe destacar que, a efectos de asistir a los usuarios en el manejo de las nuevas herramientas informáticas, se encuentran a disposición los Centros de Autogestión, ubicados Montevideo en Sarandí 570 y Colonia 1851.

En dichos Centros se accede a la página web de BPS, permitiendo realizar la totalidad de las gestiones disponibles en Internet, entre las que se señalan: solicitud de usuario de Conexión Remota, confección de nóminas en ATYRO, envío para usuarios registrados, pagos por Internet, impresión de facturas, etc.

Por mayor información consultar en AtyR: Sarandí 570 PB y Sucursal Cordón - Colonia 1851 PB o en Sucursales y Agencias del Interior del País. Asimismo los contribuyentes de todo el país tienen a su disposición el servicio telefónico de Asistencia al Contribuyente a través del 0800 2001.

¹ Cabe señalar que las rectificativas deben presentarse acompañadas del respaldo en soporte papel con la respectiva firma, exceptuándose de esta obligación aquellas que se presentan por la Web.

² Para solicitar acceso por primera vez y registrar a los usuarios, se debe acceder a través de la página web, (www.bps.gub.uy) seleccionando la pestaña Empresas y luego Solicitud de adhesión a Conexión Remota

³ Funcionalidad disponible para empresas con menos de 20 trabajadores